ANEXO ANÁLISIS ECONÓMICO Y FORMA DE PAGO

OBJETO: "Renovación de licenciamiento de la plataforma -DEYEL- para apoyar los procesos administrativos de las unidades de la Subsecretaria de Gobierno Local y Convivencia"

ANÁLISIS ECONÓMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA	PRECIO US	PRECIO PESOS
1	Suscripción Anual	12 meses	137.578,24	$764.512.649,00
TOTAL			**137.578,24**	**$764.512.649,00**

Para la determinación del valor del proceso se tomó como referencia la cotización presentada por Consist México S.A. de C.V., correspondiente a la solución requerida por la Entidad.

Teniendo en cuenta que Consist México es actualmente la única empresa autorizada para distribuir, prestar servicios de instalación, consultoría, implantación, implementación, entrenamiento, soporte y actualización técnica del software en Colombia, conforme a la certificación expedida por Consist Software Solutions, INC., no resulta procedente realizar una comparación de cotizaciones. En este sentido, la verificación económica se efectuó con base en las condiciones comerciales ofertadas, los valores unitarios de las licencias y la información de la contratación antecedente. Adicionalmente, el valor ofertado incluye los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución y entrega de la solución, de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos del proceso

De acuerdo con lo anterior, y considerando la condición de exclusividad acreditada, las características técnicas de la solución requerida, el alcance del servicio incluido en la cotización y la verificación efectuada por la Entidad frente a las condiciones del proceso, se establece como presupuesto oficial el valor de $764.512.649, excluido de IVA. Para su determinación en pesos colombianos se tuvo en cuenta la TRM estresada informada por la Secretaría de Hacienda, toda vez que la oferta comercial fue presentada en dólares estadounidenses.

Nota 1: El valor del Ítem 1 se encuentra excluido de IVA según lo estipulado en el artículo 187 Ley 1819 de 2016 numeral 24 y el Artículo 476 del Estatuto Tributario numeral 21 "Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing)".

Nota 2: El ítem 1 Suscripción Anual incluye, sin costo adicional, todos los servicios incluidos en las especificaciones técnicas, tales como servicio Cloud en AWS, disponibilidad, actualización de versiones, soporte correctivo, para las siguientes cantidades de licencias de usuarios:

- → Usuarios "Modeladores Deyel": **02** (Dos) – El valor unitario por cada usuario modelador es 460,37 US (cuatrocientos sesenta dólares americanos con treinta y siete céntimos de dólar).
- → Usuarios "Participantes Deyel": **959** (Novecientos cincuenta y nueve) – El valor unitario de cada usuario participante es de 142,50 US (ciento cuarenta y dos dólares americanos con cincuenta céntimos de dólar).

Nota 3: Por ser una propuesta presentada en dólares, se calculó el presupuesto en pesos colombianos para contratar la necesidad, de acuerdo con la TRM proyectada por la Unidad de Planificación y Análisis Fiscal de la Secretaría de Hacienda: $5.556,93 pesos, con el fin de establecer el valor del contrato en la parametrización de la plataforma de SECOP II.

Nota 4: La Suscripción Anual tendrá una vigencia de 12 meses contados a partir del 22 de noviembre de 2026.

Presupuesto en dólares: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ESTADOUNIDENSE (USD 137.578,24) excluido de IVA.

Presupuesto en Pesos: SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS M.L ($764.512.649) excluido de IVA.

FORMA DE PAGO

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

Un pago por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ESTADOUNIDENSE (137.578,24), correspondiente a la Suscripción Anual de las licencias Deyel, posterior al inicio de la activación de la suscripción por un año, previa presentación de la factura o documento equivalente, acompañado de la certificación de encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de su personal de acuerdo con la normatividad que les aplica y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

En ningún caso, la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia, pagará el valor del contrato a una TRM superior a la proyectada, por lo que, si por disposiciones del mercado al momento del pago la tasa es superior a este valor, el riesgo cambiario será asumido por parte del contratista.

El pago se efectuará en dólares estadounidenses y se liquidará de acuerdo con la TRM negociada por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda en la respectiva mesa de dinero, correspondiente a la fecha en que se realice la transferencia.

El valor de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS M.L ($764.512.649), corresponde al monto máximo del contrato, determinado con base en la TRM estresada informada por la Secretaria de Hacienda y calculada para estipular el presupuesto oficial del presente proceso. En consecuencia, el valor definitivo a pagar en pesos colombianos corresponderá al resultado de convertir el valor de la obligación en dólares a la TRM efectivamente negociada el día de la transferencia.

En caso de que la TRM negociada en la fecha de la transferencia sea inferior a la TRM Estresada utilizada para determinar el presupuesto oficial, el pago se realizará por el valor en pesos que resulte de aplicar la TRM efectivamente negociada, sin que en ningún caso el valor total pagado pueda superar el presupuesto oficial

El valor total de la factura deberá ser presentado en dólares de los Estados Unidos de América, discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

A cada pago se le realizarán las deducciones legales que apliquen, como: estampillas, retención en la fuente, retención de industria y comercio, entre otros.

Para el pago el CONTRATISTA deberá seguir todas las recomendaciones e instrucciones de la supervisión del contrato, con el fin de generar los recibidos a entera satisfacción.

Las fechas de corte para la recepción de facturación serán establecidas por la Secretaría de Hacienda.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de los pagos, la hará Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Subsecretaría de Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el CONTRATISTA informará de tal situación al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando un certificado original expedido por el banco.

Si algún pago no se alcanza a realizar antes del cierre de facturación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín dentro de la presente anualidad, se realizará una vez se expida la resolución de ajustes y reservas para la próxima vigencia y se realicen los respectivos ajustes presupuestales, aproximadamente en abril del 2027.

La anterior forma de pago se ajusta a la normativa vigente y se realizará con el ánimo de garantizar la mayor eficiencia de los recursos en virtud de los productos y servicios a recibir, logrando así el cabal y satisfactorio cumplimiento del objeto contractual, asegurando de igual manera la estabilidad del contrato como su equilibrio económico, la eficacia y alcance de este y procurando herramientas suficientes para los controles a realizar por parte de la supervisión. Todos los pagos deberán cumplir con los requisitos de ley para el desembolso y el plan estará sometido a la PAC de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

MARCELA PARRA SÁNCHEZ
Contratista Apoyo Técnico

LAURA GALLEGO LÓPEZ
Contratista Apoyo Logístico